

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO División de Ciencias y Artes para el Diseño

Maestria en Diseño y Producción Editorial Grado: Maestro o Maestra en Diseño y Producción Editorial

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Al terminar esta maestría, el egresado será capaz de planear, integrar y aplicar los principales conceptos y técnicas de la producción editorial, para responder apropiadamente a necesidades sociales y culturales específicas.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al término de sus estudios el egresado de esta maestría será capaz de:

- Aplicar conceptos y técnicas que le permitan investigar necesidades sociales y culturales a las que se pueda dar respuesta mediante procesos y productos editoriales, analizando y comprendiendo la especificidad de cada situación;
- Conceptualizar respuestas de distintos niveles de complejidad para definir políticas, estrategias, programas y proyectos de acuerdo con las intenciones de cada proceso y cada producto editorial, conforme al análisis de cada posible público y estructurando los argumentos más apropiados para cada situación;
- 3. Analizar, evaluar, elegir, cuidar, corregir y desarrollar textos, imágenes, formatos, estructuras, formas de expresión y tecnologías de difusión que permitan la más apropiada organización y representación del discurso para cada situación, y

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITAN

Casa abierta al tiempo

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO

 Comprender las condicionantes sociales, políticas, económicas y legales que rigen la planeación, organización, realización y evaluación de los procesos y productos en la industria editorial mexicana, para realizar una gestión más sustentable desde el punto de vista social, ambiental y económico.

III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

REQUISITOS DE INGRESO

- Poseer título de licenciatura en diseño gráfico, de la comunicación gráfica o de la información, artes visuales, comunicación social, ciencias de la comunicación, periodismo, literatura, lingüística, humanidades u otras carreras afines a juicio del Comité Académico de la Maestría (CAM).
- Cuando un aspirante, cumpliendo todos los demás requisitos, posea un título de licenciatura que no sea afin a ninguno de los anteriores, podrá ser admitido si demuestra, a juicio del CAM, que tiene experiencia profesional en labores relacionadas directamente con los procesos y productos editoriales.
- 3. Presentar su currículum actualizado con copia de la documentación probatoria y una carta de exposición de motivos.
- Demostrar fehacientemente, a juicio del CAM, cuando menos dos años de experiencia profesional en labores relacionadas directamente con los procesos y productos editoriales.
- Proponer el tema tentativo de su Idónea Comunicación de Resultados (ICR) y una primera versión de su protocolo de investigación o desarrollo.
- Asistir a una entrevista personal con el CAM, la cual versará acerca de los hechos asentados en la documentación presentada, así como acerca de sus antecedentes, experiencia e intereses de desarrollo académicos y profesionales.
- Acreditar la comprensión de lectura en inglés, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Taller de Lenguas Extranjeras de la Unidad Xochimilco.
- Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español deberán demostrar el dominio de esta lengua, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Taller de Lenguas Extranjeras de la Unidad Xochimilco.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

NIVEL ÚNICO

Unidades de enseñanza-aprendizaje:

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Cass ablerts at tempo

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO

N SU SESION NUM. ____

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
340628 340629 340630 340631 340632 340633	Investigación y Análisis Conceptualización y Planeación Organización y Prefiguración Desarrollo y Formalización Materialización y Producción Aplicación y Evaluación	OBL. OBL. OBL. OBL. OBL.	14 14 12 12 12 12	7 7 6 6 6	35 35 30 30 30 30	 -V -V -V	340628 340629 y Autorización 340629 y Autorización 340629 y Autorización 340629 y Autorización
	TOTAL DE CRÉDITOS				190		,

ESTANCIA DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN EMPRESA EDITORIAL

a) Objetivo:

Al terminar esta estancia de práctica profesional el alumno conocerá otras realidades profesionales trabajando en empresas mexicanas o extranjeras del ramo editorial, periodístico, del papel, de las artes gráficas, de los medios digitales o afin, aprobadas por el CAM y preferiblemente dedicadas a algún mercado o medio distinto de aquel donde normalmente se desempeña, procurando que conozca diversas áreas funcionales, procesos y productos.

b) Duración:

220 horas de trabajo.

c) Créditos: 20

Estos créditos podrán cumplirse en cualquier momento del plan, dentro del límite de la duración de la maestría, preferiblemente entre los trimestres III y VI.

- d) Esta práctica se acreditará presentando:
 - Oficios de las empresas previamente aprobadas por el CAM, en los que se haga constar que el alumno ha trabajado 220 horas en diversas áreas funcionales, procesos o productos;
 - 2. Un informe escrito por el alumno acerca de su experiencia de trabajo, y
 - Una exposición oral ante la comunidad de la maestría.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Case ablorts at Jempo

APPOBADO POMEL COLEGIO ACADEMICO

ENSUSESION NUM. 306 4 30

el secretario del colegio

IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y EXAMEN DE GRADO:

40 CRÉDITOS

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PLAN:

250

V. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE DEBERÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

El número mínimo, normal y máximo de créditos que podrán cursarse por trimestre será de:

TRIMESTRES CRÉDITOS

I y II 35

III al VI 30

VI. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El número de oportunidades para acreditar una misma unidad de enseñanza-aprendizaje no excederá de dos (2).

VII. DURACIÓN PREVISTA PARA LA MAESTRÍA EN DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL

Duración normal: 6 trimestres incluyendo la ICR.

Duración máxima: 12 trimestres incluyendo la ICR.

VIII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Unidades de Enseñanza-Aprendizaje	190
Estancia de Práctica Profesional en Empresa Editorial	20
Idónea Comunicación de Resultados y Examende Grado	40
Total De Créditos Del Plan De Estudios	250

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITAN

Case ablerts of tempo

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO

IX. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O MAESTRA EN DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL

- Cubrir el total de créditos de la maestría.
- Acreditar la comprensión de lectura en una lengua diferente del español y del inglés, ya sea extranjera o indigena, útil para desarrollar procesos y productos editoriales, mediante una constancia avalada por el Taller de Lenguas Extranjeras de la Unidad Xochimilco.

X. MODALIDADES DE OPERACIÓN

1. EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA

- 1.1. El CAM en Diseño y Producción Editorial estará integrado por el Coordinador de Estudios y otros seis profesores adscritos a esta maestría, designados por el Director de la División.
- 1.2. La asistencia a las reuniones del CAM forma parte inseparable de las funciones docentes asignadas en la maestría.
- 1.3. El CAM tendrá las siguientes funciones:
 - a) Nombrar a los asesores que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
 - Evaluar los documentos y los proyectos que presenten los aspirantes registrados para ingresar como alumnos de la maestría;
 - Sostener entrevistas personales con los aspirantes, en pleno o mediante subcomités;
 - d) Evaluar la experiencia editorial de los aspirantes;
 - e) Resolver en definitiva, fundada y razonadamente, la lista de los aspirantes aceptados como alumnos de la maestría;
 - f) Analizar y, en su caso, autorizar la primera versión del protocolo de investigación o desarrollo de cada alumno, así como establecer los criterios de extensión y formato que deberán tener las ICR;
 - g) Asignarle a cada alumno un tutor, así como analizar y, en su caso, autorizar las solicitudes de cambio de tutor;
 - Establecer fecha, lugar y hora de las réplicas y de los exámenes de grado;
 - Designar a los dos lectores que formarán parte de cada jurado, junto con el tutor, en los exámenes de grado;

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO

Casa abienta efflemed

- Designar las unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) específicas que los alumnos podrán cubrir mediante cursos tomados en otras instituciones nacionales y extranjeras, así como analizar y, en su caso, autorizar las solicitudes de los alumnos para este efecto;
- Analizar y autorizar, en su caso, las opciones disponibles y las propuestas de los alumnos para realizar sus estancias de práctica profesional, así como analizar y, en su caso, aprobar los respectivos informes y documentos probatorios;
- Asesorar al Coordinador de Estudios y supervisar la operación académica de la maestría, y
- Resolver en definitiva sobre todos los aspectos de interpretación y operación de este plan de estudios que no estén expresamente reservados al Coordinador de Estudios o a otros órganos o instancias de la Universidad.

2. LA IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS (ICR), EL TUTOR Y EL EXAMEN DE GRADO

- 2.1. La ICR deberá abordar transdisciplinariamente un objeto de investigación o de desarrollo sobre la problemática editorial.
- 2.2. La ICR consistirá en un documento escrito en el que se reportará la investigación, análisis, conceptualización, planeación, organización, formalización, desarrollo, prefiguración, producción, aplicación o evaluación de un proceso o un producto editorial, y se deberá exponer y defender públicamente.
- 2.3. La extensión y el formato que deberá tener la ICR serán los que establezca el CAM.
- 2.4. El tutor que le asigne a cada alumno el CAM podrá pertenecer al personal académico de la UAM o ser externo, y deberá:
 - Tener al menos el grado de maestro o experiencia equivalente, ampliamente reconocida, en los problemas, procesos o productos editoriales abordados por el alumno a quien asesorará;
 - b) Manifestar por escrito su aceptación, y
 - Acompañar al alumno hasta la conclusión total de su proyecto de investigación o desarrollo.
- 2.5. Con la guía del tutor, el alumno llevará a cabo por su cuenta y bajo su responsabilidad las actividades necesarias para el logro de su ICR.
- 2.6. Los dos lectores que asigne el CAM deberán tener las mismas calificaciones requeridas para ser tutor.
- 2.7. El alumno adquirirá el derecho a presentar el examen de grado una vez que haya acreditado todas las UEA de la maestría, haya completado su estancia de práctica profesional en empresa editorial y haya concluido su ICR a satisfacción de su tutor y de sus dos lectores.

A UNIVERS

NIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Case ablerte al tiempo

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO

2.8. El examen de grado incluirá:

- La presentación de la ICR, considerada como parte integral del propio examen;
- La exposición pública oral del proyecto de investigación o desarrollo reportado en la ICR;
- c) Todas las preguntas y comentarios que el tutor y los lectores deseen formular, y
- d) Todas las respuestas o réplicas que el alumno desee dar a las preguntas y comentarios del tutor y de los lectores.

3. LOS CURSOS EN OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS

- 3.1. El CAM analizará y, en su caso, autorizará las solicitudes de los alumnos para que les sean reconocidos como créditos los cursos que tomen en otras instituciones, si cuentan con:
 - a) El previo aval del tutor;
 - Una justificación con evidencia y argumentos acerca de la pertinencia académica de los cursos propuestos respecto del proyecto de investigación o desarrollo del alumno, o de las UEA específicas a las que se pretende que sustituyan, y
 - La documentación que acredite la naturaleza, nivel y duración de los cursos propuestos.
- 3.2. Para que se reconozcan como créditos los cursos tomados en otras instituciones será obligatorio estar inscrito en alguna de las UEA de este plan, especificamente autorizadas para ese fin por el CAM.

4. LA ESTANCIA DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN EMPRESAS

- 4.1. El CAM promoverá la celebración de convenios con empresas editoriales, periodísticas, del papel, de las artes gráficas, de los medios digitales o afines, para promover la incorporación de los alumnos a las prácticas profesionales que forman parte del plan de estudios. Los convenios se establecerán de manera flexible a fin de que dichas prácticas puedan ser realizadas a lo largo del programa o bien en periodos intertrimestrales o vacacionales, con el fin de ayudar a que sean compatibles con las labores escolarizadas.
- 4.2. El CAM analizará y autorizará, en su caso, las opciones disponibles y las propuestas del alumno para realizar la estancia en una empresa del ramo editorial, periodístico, del papel, de las artes gráficas, de los medios digitales o afín, considerando:
 - La finalidad explícita de que el alumno conozca otras realidades profesionales trabajando durante 220 horas en algún mercado o medio editorial distinto de aquel donde normalmente se desempeña;

-7-

- b) La posibilidad de que el alumno conozca diversas áreas funcionales, procesos y productos del ciclo editorial;
- La posibilidad de que el alumno desarrolle actividades relevantes, sin que estas estancias se confundan con la figura del servicio social, y
- d) Las empresas propuestas, su accesibilidad ante este tipo de estancias y lo que establezcan, en su caso, los convenios respectivos.
- 4.3. Una vez que el alumno haya concluido la estancia de práctica profesional en empresa editorial, su informe deberá ser entregado, junto con la documentación probatoria, al CAM para su análisis y aprobación.

Case abierte el tierapo

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO

EN SU SESION NUM. 306-4309

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

-8-